

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1217 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 ABR. 2022

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO UN QUETZALES EXACTOS (Q.40,502,101.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO UN QUETZALES EXACTOS (Q.40,502,101.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 21 de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO UN QUETZALES EXACTOS (Q.40,502,101.00), correspondiente a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, acción realizada con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos, contenida en el comprobante forma RP número 181, el cual forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", por el monto de Q.40,502,101.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes,

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

1217 -2022  
27 ABR. 2022

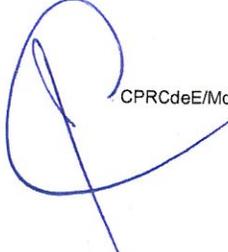
debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA  
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



  
CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/mp

